



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**17 de Abril de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Colegiarse cuesta hasta un 77% más en función de la provincia	EXPANSIÓN
Juicio del 11-M	EL PAÍS
El Poder Judicial da un nuevo impulso a la mediación penal	EXPANSIÓN
La “eurojusticia” ejecutará costas y multas en toda la UE	NEGOCIO
Reconocimiento, a título póstumo, a Guillem Vidal	EXPANSIÓN

Colegiarse cuesta hasta un 77% más en función de la provincia

Cada colegio tiene potestad para establecer sus propias tarifas, que alcanzan diferencias en su cuota de incorporación de hasta 1.500 euros. Las disparidades se reproducen incluso entre colegios de una misma provincia. Por ejemplo, en Navarra se puede elegir entre pagar 825 euros o 1.225 euros.

C.L.A. Madrid

La elección del colegio de abogados para ejercer por primera vez la profesión es una cuestión que hace falta meditar, al menos por lo que cuesta colegiarse ya que la cifra puede variar un 77,1% dependiendo de la demarcación elegida. En concreto, el colegio más caro es el del Oviedo, donde los abogados deben abonar 1.967,93 euros. En el otro extremo -el más barato- se encuentra Ávila con una cuota total de 440 euros.

Las cuotas de colegiación que se señalan se refieren a los derechos de incorporación que licenciados en Derecho deben abonar cuando se inscriben como abogados ejercientes por primera vez.

Con la creación de los Consejos Autónomos los abogados deben abonar más dinero

En estas cantidades se incluye los derechos de colegiación junto con el certificado del Consejo General de la Abogacía que los solicitantes deben aportar al inscribirse y que cuesta 225 euros. A estas cantidades, se debe añadir las cuotas anuales de cada colegio -que aquí no se reflejan-, donde las cantidades varían tanto en la forma de abonarlas -anual, trimestral o bi-

¿Dónde es más caro y más barato incorporarse?

Los que más...

Número de colegiados y cuota total, en euros.

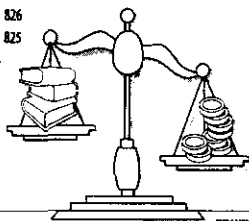
Oviedo	2813	1.967,93
Murcia	2486	1.824,22
Elche	677	1.812
Tarragona	741	1.727,53
León	1128	1.727,35
Cantabria	1585	1.724
Badajoz	1433	1.721
Toledo	763	1.603,50
Zamora	383	1.595
Baleares	2867	1.592

... y los que menos

Número de colegiados y cuota total, en euros.

Estella	57	839
Santa Cruz de Palma	189	826
Tudela	151	825
Tarrrasa	593	754
Guipuzcoa	1830	750
Albacete	1132	735
Granollers	438	675
San Felu de Llobregat	346	655
Alicia	233	550
Ávila	333	440

FUENTE: Elaboración propia con datos de los colegios



gan 1.583 euros y en el colegio de la localidad cordobesa de Lucena la cantidad apenas supera los 1.000 euros. En la Comunidad de Madrid, también hay diferencias. En el de Alcalá de Heneres, con 500 colegiados, la cuota total es de 1.260 euros. Sin embargo en el de Madrid, el más numeroso de España con más de 43.500 profesionales, la cantidad es de algo más de 1.140 euros.

La diferencia de cuotas obedece, según el CGAE, a los servicios añadidos de cada institución

Pero el caso más sorprendente es el de Navarra que a pesar de ser una comunidad uniprovincial cuenta con cuatro colegios -Estella, Pamplona, Tudela y Tafalla- que juntos suman 1613 colegiados. Los abogados pueden elegir entre pagar los 825 euros de cuota de Tudela, 979 de la de Tafalla, o los 1.225 euros de Pamplona. Aunque, el colegio de Tudela exige una licencia fiscal del ayuntamiento para que todos los abogados inscritos en el colegio se establezcan en el municipio.

Con la creación de los Consejos de Abogados autonómicos, los colegiados deben hacer frente a una nueva partida al incorporarse al Colegio de Abogados de su demarcación. Actualmente, son diez -Cataluña, País Vasco, Andalucía, Valencia, Galicia, Castilla León, Castilla La Mancha, Madrid, Canarias y Aragón.

Además, cada colegio establece otras cuotas añadidas. El colegio de Murcia cobra 90 euros por ofrecer a sus asociados los servicios telemáticos y la tarjeta inteligente. El de Castellón pide 50 euros por la adquisición de la toga y en el de Lucena, los propios colegiados pagan la nueva sede de la institución con la cantidad de 360,60 euros.

mensual-, hasta en la cuantía porque cada colegio dispone de bonificaciones que se aplican en función de la antigüedad del título de abogado, así como de su edad.

Las diferencias de cuotas entre las distintas instituciones tampoco son justificables por el número de colegiados del colegio. El colegio ovetense tiene 2.813 abogados y el avulense apenas 333, sin embargo el colegio de Ávila es más barato que el de Oviedo. Es más, si se comparan dos

colegios de tamaño similar las diferencias son notables. Por ejemplo, el de Alicante con 3.251 inscritos fija su cuota en 1.496,55 euros y en el de Las Palmas de Gran Canaria los 3.160 colegiados abonarán cada uno algo más de 1.200 euros.

Desde el Consejo General de la Abogacía (CGAE) aseguran que cada colegio establece sus propias cuotas sin ninguna recomendación por parte de este organismo que representa a todos los colegios de España.

La disparidad de estas cantidades obedece, según el CGAE, a los distintos servicios que cada institución ofrece a sus colegiados y que no sólo se circunscriben a los servicios profesionales, sino también al ocio, como descuentos para deportes, actividades cultura u ofertas especiales de entidades bancarias.

Las diferencias son también importantes entre los colegios de una misma provincia. En el de Córdoba se pa-

Juicio por el mayor atentado en España

EL CHINO, MULTADO

La Guardia Civil le puso una multa a El Chino

Los agentes que pararon en carretera a Jamal Ahmidan, *El Chino*, en diciembre de 2003 por la carretera de Burgos admiten que varios elementos lo hacían sospechoso, pero no lo detuvieron. Llevaba ropa robada.

"Racistas, os vais a enterar"

El Chino se enfrentó de forma chulesca a los agentes cuando le pidieron la documentación. "Racistas, os vais a enterar", les dijo, y mostró un pasaporte falso.

Se olvidaron del chivatazo de Zouhler

Un capitán de la UCO de la Guardia Civil admitió ayer su frustración al ver que el confidente que les avisó de un tráfico de explosivos estaba relacionado con el 11-M.

LA VISTA AL DÍA

Hoy declara el líder de Al Qaeda en España, Imad Eddin Barakat Yarkas, 'Abu Dahdah'

La vigesimosexta sesión del juicio comienza hoy con la declaración de Imad Eddin Barakat Yarkas, *Abu Dahdah*, condenado a 12 años de prisión como líder de una célula de Al Qaeda desarticulada en España tras los atentados del 11-S en Estados Unidos.

La fuerza actuante

El rocambolesco encuentro nocturno entre la Guardia Civil y El Chino en una gasolinera de Burgos

PABLO ORDAZ, Madrid

Todo lo que viene a continuación ocupa sólo un folio del sumario. Un folio entre 100.000 folios. Para más señas, el folio 53.439 del tomo 144. Está escrito sin voluntad de estilo, con las viejas fórmulas de las comisarías y los cuartelillos. En ese folio se cuenta de forma resumida lo que le ocurrió a "la fuerza actuante", dos jóvenes guardias civiles del puesto de Buitrago de Lozoya, a las dos de la madrugada del 6 de diciembre de 2003.

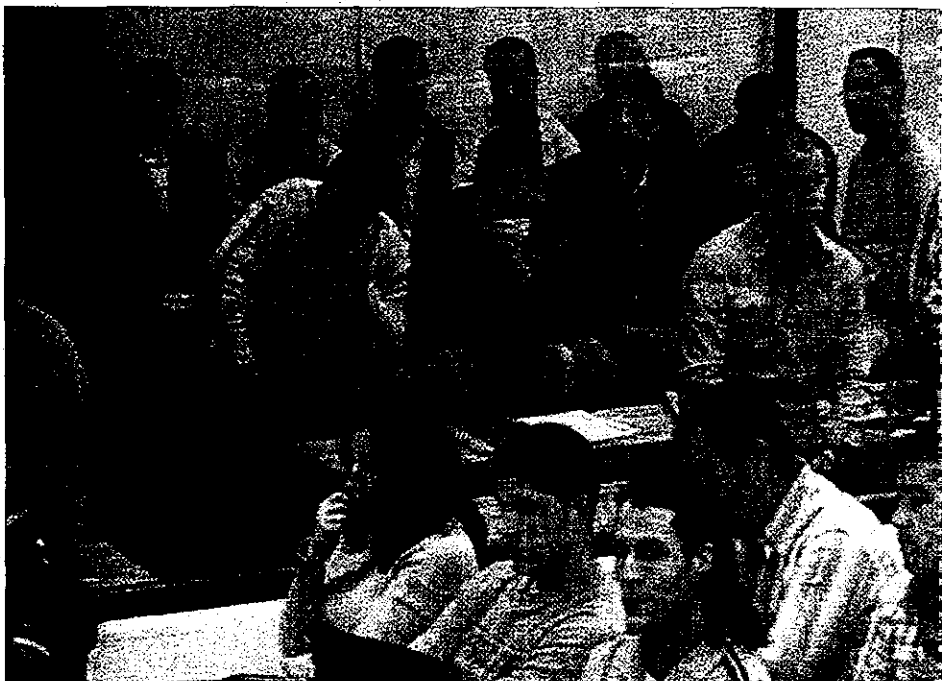
—Vimos un BMW de la serie 5 aparcado entre los camiones de una gasolinera. Había una persona en su interior. Nos pidió que lo empujásemos para arrancar el coche. Pero le dijimos que los coches automáticos no se pueden arrancar empujando. Nos despertó sospechas y decidimos identificarlo.

La voz es de uno de los agentes de "la fuerza actuante" y está sentado ante el juez Gómez Bermúdez. Cuenta que, en realidad, todo empezó la mañana anterior. Sobre el mediodía, su compañero había estado de servicio en una carretera secundaria a la altura de La Serna en dirección al norte. Tenía que cortar el tráfico para que pasara un cortejo fúnebre cuando vio acercarse un BMW. Le dio el alto. El guardia se fijó en el conductor. Un individuo moreno, de pelo corto, gafas y chaqueta marrón. Cuando los deudos terminaron de pasar llevando al difunto, el guardia indicó al conductor que continuara su camino. No hubo más hasta que llegó la noche.

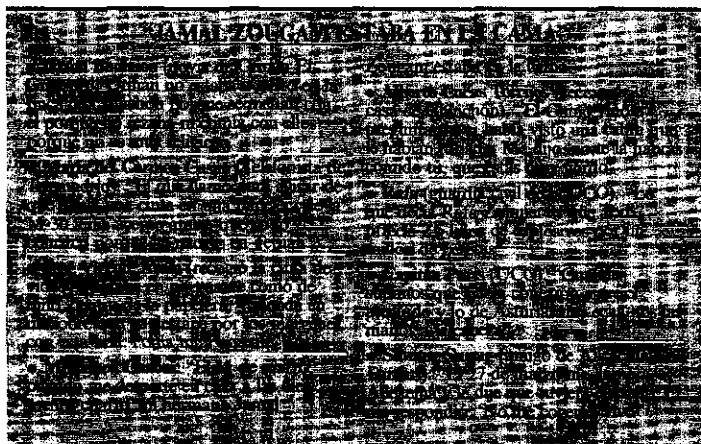
—Se le veía muy nervioso. Sólo quería que le empujáramos el coche para irse de allí, así que le pedimos la identificación y nos enseñó una carta belga. Yo le dije a mi compañero: a este hombre lo he visto yo esta mañana. El juicio adquirió ayer un ritmo endiablado. 17 testigos en la sesión de la mañana, otros tantos o más en la de la tarde. Policías, guardias civiles, un vecino de los suicidas, una amante agra-decida, un hermano fiel, el chapista de la BMW... Personajes secundarios de la gran historia del 11-M. Dos de ellos, los protagonistas de aquella madrugada en la gasolinera:

—Cuando le pedimos la documentación, nos dimos cuenta de que llevaba mucho dinero en la cartera. Procedimos al registro del coche y observamos que en la puerta o en la guantera, ya no me acuerdo bien dónde, llevaba tres cuchillos grandes. Cuando abrimos el maletero, encontramos una maza. Y un par de malletas con ropa...

—¿La ropa era cara, de marca? —Le pregunta un abogado. —La ropa era sustraída. —¿Sustraída? —Sí, porque vimos que lleva-



Testigos y acusados del 11-M, durante la vista de ayer.



ba puesto los chivatos de El Corte Inglés.

—¿Qué cantidad de dinero? —Un fajo como el grosor del dedo índice, no sé cuanto podía llevar.

El otro guardia —el que paró al BMW por la mañana— se fijó en que el fajo de dinero estaba compuesto por billetes de 50 euros. Y que, entre la ropa, destacaban las camisas. "Se le veía muy nervioso y estaba en acti-

tud chulesca", dice el agente, que recuerda paso a paso, y con un punto de orgullo, la estrategia que siguió para demostrarle al tipo del BMW que ni venía de Bilbao ni de ver a su hermana. "¿De qué parte de Bilbao?", le pregunté. "Del centro", me dijo. "De qué calle", insistí yo. "No me acuerdo", dijo él. El agente le regala el resumen al tribunal. —Total, que le pillamos rápidamente que no venía de Bilbao.

—¿Y les llamó racistas?—, pregunta el abogado.

—Sí, nos llamé racistas, que éramos unos racistas y que nos íbamos a enterar.

—¿Y se identificó con un pasaporte falso? —Afirmativo.

Ahi quedó la cosa. Cuatro meses después, uno de los agentes de la fuerza actuante ve en un telediario los rostros de los siete suicidas de Leganés. Y no

le cabe la menor duda de que uno de ellos es el tipo de las gafas y de la chaqueta marrón, nada más y nada menos que Jamal Ahmidan, también conocido por *El Chino*.

—Mi compañero me llamó —dice el otro guardia—, y me dijo: "Acércate a una gasolinera y coge un periódico". Y sí, era él.

Dice Rosa, la viuda de El Chino, que su marido tenía don de gentes. Y debe de ser verdad. Porque aquella madrugada, dos guardias civiles vieron a un marroquí que viajaba en un vehículo de lujo, blindado, con tres cuchillos de grandes dimensiones, una maza, ropa robada de El Corte Inglés y un mal genio de mil diablos y no sólo lo dejaron marchar, sino que avisaron al dueño de las grúas Richauto para que al despuntar el día lo llevaran, a él y a su buga. a un taller de Madrid, no se acuerdan bien si a Lavapiés o a Vallecaas.

—Los guardias arriba reseñados muestran un reportaje fotográfico en el que se identificó a la fotografía número uno como la persona que se identificó como Youssef Ben Salah.

Así, citando el nombre que figuraba en el pasaporte falso preferido de El Chino, termina el folio 53.439. Un sólo folio entre 100.000.

Juicio por el mayor atentado en España

La Guardia Civil se echó "las manos a la cabeza" al ver a Zouhier en la trama del 11-M

Un capitán confirma que el confidente informó un año antes del tráfico de explosivos con el 11-M. El oficial señaló que nadie se acordó el 11 de marzo de 2004 de aquella información sobre la venta de explosivos procedentes de Asturias. En tal caso, "quizá el proceder habría sido otro"

JOSÉ YOLDI / JORGE A. RODRÍGUEZ, Madrid
"Nos echamos las manos a la cabeza". Así de gráficamente describió el capitán París, de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, su reacción cuando descu-

bró los vínculos del confidente Rafa Zouhier y las informaciones que había proporcionado sobre la venta de 150 kilos de explosivos por parte de los asturianos Antonio Toro y José Emilio Suárez Trashorras

con el 11-M. El oficial señaló que nadie se acordó el 11 de marzo de 2004 de aquella información sobre la venta de explosivos procedentes de Asturias. En tal caso, "quizá el proceder habría sido otro".

El capitán París reconoció, como ya hiciera en su momento el alférez Trigos, controlador del confidente Rafa Zouhier, que el 27 de febrero de 2003, es decir, un año antes de los atentados supieron por éste que "en la calle Juan Ochoa, 21, de la localidad de Avilés reside Antonio Toro Castro (71.877.778) el cual posee 150 kilos de Goma 2 enterrados en algún lugar de Avilés o sus proximidades, por lo que está buscando compradores. El socio de éste es Emilio [Suárez Trashorras], novio de la hermana de Antonio, y que trabajó como vigilante de seguridad en alguna mina de la zona".

París declaró a preguntas del abogado Manuel Murillo que recuerda perfectamente la nota en la que dieron cuenta a Asturias de que "Toro y alguien más están en disposición de vender explosivos e incluso de cambiarlos por cocaína". Zouhier les informó el 6 de marzo de 2003 que Toro y Trashorras habían venido a Madrid y que ofertaban explosivos. Esos datos se comunicaron de nuevo a la Comandancia de Asturias por correo electrónico.

"Luego la información se amplió un poco más con la visita que se hizo a otro preso de la cárcel de Villabona [Ignacio Fernández, Nayo], que fue el primero que habló de que Toro podía poseer 150 kilos de explosivos", manifestó el capitán.

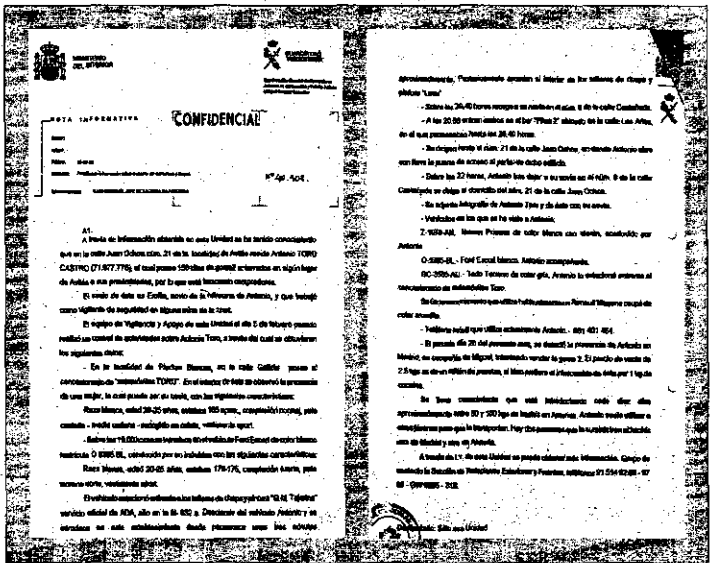
El oficial aseguró que el trabajo de la UCO, en cuanto que órgano de obtención de información, se terminó en cuanto transmitió los datos a la Comandancia de Asturias para que se investigasen los hechos.

"Cara de sorpresa"

Preguntado si tras los atentados del 11-M no los relacionaron con las notas informativas remitidas a Asturias un año antes, París afirmó: "En absoluto. Si lo hubiese pensado quizá el proceder hubiera sido otro, hubiéramos detenido a Rafa en ese momento, no sé. Nadie se acordó en aquel momento de este señor era el que nos había dado la información de Asturias. Lo empezamos a intuir y a mirarnos con cara de sorpresa cuando vimos que la policía quería buscarlo y que había un tal Toro y un tal Trashorras por medio. Entonces, evidentemente, nos echamos las manos a la cabeza".

Su subordinado, el guardia I-11326-U, conocido por su nombre en clave Paço, compañero del alférez Trigos, aseguró que ellos se dedican a la delincuencia, pero que de terrorismo no saben nada.

Preguntado si Rafa Zouhier proporcionó algún dato que hubiera podido llevar a impedir los atentados el agente, muy nervioso respondió: "Teniendo en cuenta que aportó los datos de las dos personas de Asturias con un



Nota informativa de la Guardia Civil donde se detalla un seguimiento sobre Antonio Toro a raíz de la información proporcionada desde Madrid por Rafa Zouhier.

Un vecino sitúa en Chinchón a Zougam y éste lo niega con aspavientos

J. A. R. / J. Y., Madrid
Un vecino de la casucha de Chinchón que fue la supuesta morada de los terroristas aseguró ayer que vio a Jamal Zougam trabajando de albañil en la planta superior. La declaración provocó que el procesado se levantara alterado del banquillo y lo negara con aspavientos. El testigo mantuvo su reconocimiento, pese a que en la finca no hay vestigio alguno de la presencia allí del dueño del localutorio de la calle del Tribulete. Además, las fuentes de la investigación sospechan que el vecino se confunde con Mohamed Hdad, no procesado en esta causa y que en aquellas fechas tenía el pelo como Jamal Zougam.

Los vecinos de la casucha de Chinchón desfilan ayer por la sala de vistas del 11-M. Entre

unos y otros coincidieron en señalar a Jamal Ahmidan, El Chino, como la persona que más habitualmente pasaba por la finca, pero también aseguraron haber visto en la casa a Abdenabi Kounjia, Rachid Oulad Akcha y Serhane Abdelmajid Fakhel, El Tunecino.

El Chino conversaba de higos a brevas con sus vecinos. El 19 de marzo, con la matanza perpetrada, el islamista se acercó a la casa de su vecino Alberto Lucas Torrijos para preguntarle si había visto en la casa una cabra perdida. "Yo le dije que igual se había ido al monte, éí me contestó: 'No te la habrás comido tú, que estás muy gordó'", Luis Pozo, que le vendió un generador eléctrico a El Chino, contó cómo el domingo después de los atentados vio en la casu-

cha "a cuatro mujeres que iban vestidas de blanco de arriba abajo, con velo y todo".

La sorpresa la dio Luis Alfonso Sánchez, quien relató que un día, al pasar con su coche por la puerta de la finca, vio a Jamal Zougam trabajando en el tejado de la finca. Tras el airado salto del aludido, su abogado, José Luis Abascal, intentó quebrar el testimonio. Pero el testigo insistió en su reconocimiento. "Desde el camino no hay tanta distancia y se puede distinguir bien a la gente. Me llamó la atención el pelo largo y rizado. Pero lo vi un día trabajando en el tejado". Este mismo joven aseguró haber visto días antes en la casucha una furgoneta muy parecida a la Kangoo hallada el día de la matanza en Alcalá de Henares.

año de antelación, pues... si hubiera una operación, pues... no soy capaz de decir si se hubiera podido evitar o no se hubiera podido evitar".

Delito de encubrimiento

Durante la sesión de ayer, el presidente del tribunal anunció que deducirá testimonio por presunto delito de encubrimiento contra el testigo protegido L-61, amigo del asturiano Nayo, del que dijo que podría localizarlo, cuando resulta que se encuentra en

busca y captura por su implicación en la denominada Operación Pipol, en la que fueron condenados Trashorras y Toro.

También declaró como testigo Safwan Sabagh, un pollero de Valencia, amigo de Allekema Lamari, uno de los suicidas de Leganés. Sabagh aseguró que en una conversación que mantuvo con Lamari el 27 de marzo de 2004, le informó de que la policía había preguntado por él y dijo que tuviera cuidado. "No te preocupes, no me cogerán vivo", aseguró el testigo que le respondió el

que había sido uno de los líderes de la célula que cometió el atentado y que unos días después se suicidaría en Leganés junto con otros seis terroristas.

Durante la sesión de ayer no comparecieron al juicio varios testigos de los que estuvieron imputados y finalmente no fueron procesados, en concreto Pablo Álvarez Mendoza, Soufiane Raïfak, Rachid Beyouira y Khalid Zeimi Pardo. El tribunal ordenó que los testigos sean citados de nuevo con apercibimiento de ser detenidos.

El Chino quedó libre pese a ser descubierto con cuchillos en el coche

I. A. R. / I. Y., Madrid

Una madrugada fría del 5 al 6 de diciembre de 2003, dos Guardias Civiles de Tráfico abordaron un BMW 530 negro que estaba parado junto a varios camiones en la Nacional I (Madrid-Irún), a la altura de Buitrago. El vehículo semiblindado estaba ocupado por un hombre de aspecto árabe, que aseguraba que el coche no le arrancaba.

El joven les contó que venía de visitar a su hermana en Bilbao, pero tras un par de preguntas pensaron que mentía. Por ello revisaron el coche, donde hallaron tres cuchillos de grandes dimensiones y dos maletas "con ropa robada, que incluso llevaba los *chivatos* de El Corte Inglés". Pese a ello, no lo detuvieron ni, aseguraron, pudieron comprobar si la documentación belga que les mostraba a nombre de Yousef Ben Salah era verdadera. El hombre al que dejaron ir era Jamal Ahmidan, *El Chino*.

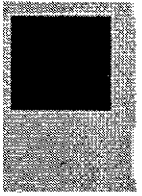
El episodio tiene dos partes. La primera es esa misma mañana. Uno de los dos agentes de la patrulla había tenido que parar el tráfico en el kilómetro 87, a la altura de Los Cerezos, para dejar pasar un cortejo fúnebre. Al dar el alto, ante él se detuvo el BMW negro y el agente pudo verle la cara al conductor. Esa misma noche, pasadas las dos de la madrugada, vieron el vehículo parado entre camiones, cuando estaban en una operación contra el robo de camiones en esa autovía.

Actitud chulesca

La actitud de El Chino, dijeron, fue "chulesca pero con mucho nerviosismo". Cuando le preguntaron, contestó que venía "de ver a su hermana que vivía en el centro de Bilbao". Le pidieron que diera el nombre de la calle de Bilbao donde residía su pariente y no supo dar señal. Este hecho provocó que revisaran el coche. Los agentes le denunciaron por llevar armas blancas y poco más.

Los abogados le preguntaron si hicieron todo lo que estaba en sus manos "Hombre, detener a una persona por dos carnisas con un chip", contestó inicialmente uno de los agentes, que añadió: "Hombre, nos mosqueó la documentación, pero en ese momento no teníamos medios para comprobar si era verdadera o no. A esas horas de la madrugada no se podían hacer las averiguaciones sobre las ropas". "Con lo que llevaba no había manera de detenerlo", precisó el otro.

El coche fue llevado por una grúa hasta Lavapiés o Vallecas, no recordaban bien, mientras el Chino se encaró con los dos agentes. "Nos llamó racistas y nos dijo que nos íbamos a catar". Jamal Ahmidan siguió hasta Madrid tras este incidente, similar al que le ocurrió con otro agente que dos meses después, en febrero de 2004, le multó por exceso de velocidad y lo dejó seguir, sin comprobar tampoco la identidad.



RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El Poder Judicial da un nuevo impulso a la mediación penal

Son ya trece juzgados españoles los que se han sumado al *Proyecto de mediación penal para adultos* promovido por el CGPJ, que comenzó con una experiencia piloto en el Juzgado número 20 de Madrid.

MARÍA A. CARO, Madrid

El abaratamiento de costes de todo tipo así como un mayor acomodo a la carta de derechos del ciudadano son las principales ventajas que aporta la mediación penal, la cual supone una *humanización* de la Justicia a la vez que da un mayor protagonismo a la víctima en la resolución de los conflictos. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) puso en marcha en

La iniciativa surgió por las necesidades derivadas de los compromisos europeos

2005 el *Proyecto de mediación penal para adultos*, que se inició con una experiencia piloto en el Juzgado número 20 de Madrid y al que ahora se suman trece órganos jurisdiccionales del territorio nacional.

Este proyecto, que ha sido impulsado principalmente por el vocal del CGPJ Félix Pantoja, surgió por la necesidad derivada de los compromisos europeos, en concreto de la Decisión marco del



Félix Pantoja,
vocal del CGPJ.
/ Rafa Martín

Consejo de la Unión Europea de 15 de marzo de 2001 en virtud de la cual se hace necesario un trabajo que posibilite una cultura mediadora en el ámbito penal en el seno de la sociedad española, así como un estudio de las consecuencias y dificultades que dicha incorporación puede acarrear.

Pautas

Celima Gallego, letrada del Servicio de Planificación y Análisis del CGPJ, destaca que actualmente existe un protocolo con indicaciones de comportamiento para las

diferentes fases procesales, "siempre orientativo y con alternativas muy abiertas" para encauzar en la práctica de los juzgados la mediación penal.

Entre las múltiples ventajas del mecanismo mediador en el ámbito penal, Gallego alude al "menor coste emocional y afectivo, humano, administrativo y burocrático" que no se da en un procedimiento resuelto sin mediación. Por otra parte, esta magistrada comenta que con este mecanismo se está logrando la aplicación de una atenuante muy cualificada, la

reparación del daño y, por consiguiente, una reducción de la pena con satisfacción de la responsabilidad civil.

Existe una serie de delitos en los que la mediación no encajaría, en ningún caso, porque lo prohíbe la ley. En principio, quedarían excluidos todos aquellos delitos donde haya una posición de inferioridad evidente entre la víctima y el presunto responsable. En el catálogo de delitos que quedan fuera del ámbito de la mediación figuran los delitos contra la seguridad del tráfico, de atentado y resistencia, violencia de gé-

nero, delitos cuyos acusados no tengan la condición de funcionario público por delitos cometidos en el ejercicio de su cargo y, en principio y aunque en un futuro pueda cambiar, también están excluidos los delitos cuyos acusados no se encuentren en prisión preventiva.

Las ciudades que cuentan, a día de hoy, con juzgados que se han incorporado voluntariamente a este proyec-

Mediadores profesionales y la Fiscalía son partes colaboradoras del proyecto

to son Madrid, Pamplona, Jaén, Zaragoza, Calatayud, Sevilla, Córdoba, Bilbao, Vitoria y San Sebastián. Además se prevé que, poco a poco, se vayan incorporando más juzgados, dado el buen acogimiento y resultado que está teniendo, hasta el momento, esta iniciativa.

"El balance es positivo y estamos contentos impulsando algo que es moderno y que puede ser el futuro", afirma la letrada del CGPJ.

LOS JUECES EMITIRÁN RESOLUCIONES PARA COBRAR LAS SANCIONES IMPUESTAS POR DELITOS

La 'eurojusticia' ejecutará costas y multas en toda la UE

Andrés Garvi
aggarvi@negocio.com

El Gobierno ha comenzado los trámites para adaptar al derecho español la Decisión Marco 2005/214/JAI, que permitirá el reconocimiento mutuo automático de las sanciones pecuniarias impuestas por infracciones penales dictadas por jueces de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

El anteproyecto de ley elaborado por el Ministerio de Justicia confiere a los jueces y tribunales españoles las competencias para emitir las resoluciones dirigidas a otros Estados para cobrar las multas impuestas en sentencia firme dentro de la jurisdicción penal.

Esta futura ley responde al compromiso adquirido por el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, en su comparecencia parlamentaria del pasado mes de marzo, para poner en marcha un sistema que permita reconocer de forma automática y mutua en cualquier país de Europa las sanciones pecuniarias impuestas por delitos o faltas penales. Esta medida se enmarca en las actuaciones dirigidas a crear un espacio de seguridad y justicia en territorio comunitario, considerando la cooperación judicial internacional como una de sus piezas esenciales.

Sentencia penal firme

Este reconocimiento mutuo se refiere a resoluciones sobre asuntos penales en las que se impongan como penas accesorias una sanción pecuniaria con carácter firme. Esta cantidad de dinero deberá haber sido impuesta por cos-



Mariano Fernández Bermejo, ministro de Justicia.

tas judiciales o gastos administrativos originados en el procedimiento, compensaciones en beneficio de las víctimas que no pueden ser parte civil en el procedimiento penal y las cantidades destinadas a un fondo público u organización de apoyo a las víctimas. Al margen quedan las órdenes para confiscar instrumentos o productos del delito o la responsabilidad civil derivada de las actuaciones delictivas.

Para ejecutar las resoluciones de los jueces deberá acompañarse un certificado traducido a la lengua del Estado de ejecución y dirigido a las autoridades competentes del país en el que los condenados tengan sus propiedades, ingresos, residencia habitual o sede social. Estas resoluciones de cobro se emitirán por los jueces y tribunales penales. La ejecución de las resoluciones remitidas por otros países europeos a España será materializada por los jueces de instrucción.

Comienza la tramitación de la norma europea que debía estar en vigor en marzo.

La decisión del Consejo de Ministros de la UE, que ahora comienza a adaptarse a España, establece un catálogo de 39 tipos de delitos para los que no se necesita una doble imputación delictiva y permite el cobro de las sanciones pecuniarias.

Contempla materias tan heterogéneas como el terrorismo, la violencia en acontecimientos deportivos, blanqueo de capitales, estafa, tráfico de vehículos hurtados, vandalismo o robo. Imposible será la aplicación en España de las multas impuestas por infracciones de normas de tráfico referentes a tipos de conducción y descanso,

así como transporte de mercancías peligrosas. La norma europea contempla que las infracciones de tráfico puedan ser recurridas ante un juez, mientras que en España sólo puede ser recurrible en la vía contencioso-administrativa.

Esta norma europea tendrá que estar en vigor en España antes del 22 del pasado mes de marzo, pero con el inicio de los trámites previos a su debate en el Parlamento así como su tramitación en las Cortes, podría tener un retraso de cerca de un año para su obligada aplicación en España.

Denegar la ejecución

Sólo se podrá denegar el reconocimiento de la ejecución dictada por el juez en caso de irregularidad del certificado, prescripción del delito en la legislación del Estado ejecutante, inmunidad o imposición de penas a personas no responsables, como los menores, entre otros.

El Estado que emite la resolución no podrá proceder a su ejecución a menos que el país destinatario le informe de que esta ejecución no ha sido realizada total o parcialmente, o no ha sido reconocida. Tampoco se ejecutará la resolución cuando el Estado emisor haya informado al receptor que la resolución se ha suspendido o anulado.

Esta decisión marco, que ahora comienza a transponer el Gobierno, da continuación a otras dos normas comunitarias: la orden de detención europea (conocida como OED) y la ejecución de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y aseguramiento de pruebas.

Uncommon gana la cuenta de Fiat Empresas

La agencia cambió de nombre hace un mes

L. Ordóñez

La agencia de marketing relacional Uncommon ha ganado el concurso de la cuenta de Fiat, por lo que desarrollará un proyecto completo de consultoría estratégica y gestión de bases de datos para clientes de flotas y prospectos de la marca.

En el concurso compitió con otras tres agencias por hacerse con la cuenta de la parte de empresas de la compañía italiana. Para Carmen Fernández de Alarcón, directora general de Uncommon, hacerse con la cuenta de Fiat "es muy importante, pues es una compañía con mucho nombre".

La agencia, que surgió hace poco más de un mes de la evolución de la antigua EHSBrann, de la que ha heredado el equipo, el *know how* y los clientes, comienza de esta forma a trabajar para Fiat Empresas en un proyecto de consultoría y desarrollo que permita optimizar las bases de datos de clientes para el área de vehículos para flotas. El objetivo principal, según Fernández de Alarcón, no es otro que el de "crear una buena base de datos" que contenga "a todos los clientes actuales" con el objetivo de analizarlos y poder así "fidelizarlos".

Asimismo, la base de datos contendrá todos los potenciales clientes que tengan relación con el área de vehículos para flotas con el objetivo de convertirlos en clientes de la em-

El objetivo es fidelizar a los clientes de Fiat y atraer a los potenciales.

presa automovilística italiana.

Todo esto mediante el desarrollo de un programa de comunicación *business to business* que permita fidelizar a sus cuentas y convertir los potenciales en clientes. En relación a este programa de comunicación, se efectuarán constantes acciones de captación y fidelización mediante canales *off* y *on line* con vistas a comunicar los nuevos servicios.

100% Havas Media

EHSBrann cambió su nombre a Uncommon porque la compañía se convirtió en 100% Havas Media, lo que supone una gran apuesta por integrar completamente el marketing relacional dentro de la oferta global de comunicación del grupo. Además, Uncommon es la respuesta de Havas Media a los cambios que se están produciendo en el mercado actual y la pretensión de adelantarse a los que se producirán en un futuro cercano.

La agencia, con sede en Madrid, ha elaborado un plan de expansión para este ejercicio con el fin de abrir 20 oficinas en todo el mundo aprovechando la estructura internacional de Havas Media.

El 10% de los profesionales veteranos trabajaría por más flexibilidad y dinero

ción de talento se ha convertido en un tema central para los departamentos de Recursos Humanos.

No obstante, los planes de prejubilaciones o jubilaciones forzadas de las compañías suelen pasar por alto la opinión de sus empleados más veteranos, a los que no les importaría seguir trabajando si las condiciones laborales se aproximaran a sus expectativas.

Un estudio de la consultora internacional Hudson señala los siete factores que más valoran los profesionales

mayores de 40 años a la hora de plantearse su futuro en la empresa. Estos son: el tiempo empleado en los desplazamientos desde casa al trabajo, la remuneración, un buen ambiente de trabajo, nuevos retos, reconocimiento, flexibilidad en el horario de trabajo y la posibilidad de teletrabajar.

El estudio, basado en una encuesta realizada entre 1.135 profesionales europeos mayores de cuarenta años, indica que cuanto más aproximaran las condiciones laborales de las empresas a estas deman-

Un estudio de Hudson revela los siete factores que influyen en sus expectativas.

das, menos empleados "veteranos" optarían por retirarse. Hoy día, con sus condiciones laborales actuales, el 10% de los encuestados preferiría reti-

rarse y sólo el 12% elegiría seguir trabajando a jornada completa o a media jornada. El 65,6% se decantaría por realizar proyectos puntuales y el 12,3% montaría su propio negocio.

El estudio de Hudson también revela que si las condiciones de trabajo se acercan a las siete expectativas mencionadas anteriormente, las cifras varían y sólo el 1,2% elegiría retirarse, mientras que un 68,8% de los profesionales optaría por trabajar a media jornada o a jornada completa.

Si las condiciones son más flexibles, el 20,6% realizaría colaboraciones o proyectos temporales y el 9,7% montaría entonces su propio negocio.

Talento maduro

Montserrat Luquero, directora general de Hudson España, considera que si las empresas quieren evitar la pérdida de talento en sus plantillas, se deberían de empezar a valorar las expectativas de sus profesionales. "Para ello es necesario que se preocupen por implantar propuestas de valor atractivas para este grupo de trabajadores, que incluyan reconocimiento, unas condiciones de trabajo más flexibles y una adecuada retribución", comenta Luquero.

A. A.
aafarrnc@negocio.com

La retención de talento es una de las grandes preocupaciones de las empresas actualmente. Desde hace varios años, el relevo generacional y la innovación tecnológica propiciaron la salida de numerosos profesionales que habían acumulado un bagaje sobre la forma de trabajar y los valores corporativos de sus compañías.

Todos los días se anuncia una reestructuración de plantilla en alguna gran empresa para reducir costes. Pero en países como España, donde los estudios demográficos de diversas organizaciones pronostican que será uno de los países con población más vieja en el año 2050, la reten-

Expansión

MADRID

48 cm2
478 Euros
Página 50
17/04/2007

O.J.D.: 47.577 E.G.M.: 160.000

Reconocimiento, a título póstumo, a Guillem Vidal

■ El Consejo de Ministros aprobó el viernes la concesión, a título póstumo, de la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a Guillem Vidal. El ex presidente del TSJ de Cataluña, uno de los fundadores de Jueces para la Democracia, falleció el pasado 23 de marzo, tras casi 40 años de servicio en la carrera judicial. El mismo galardón lo han recibido, a su vez, el ex ministro Juan Fernando López Aguilar y el decano del Colegio de Abogados de Cartagena, Luis Ruipérez.